



CARTA N° 164 ,

CALAMA, 19 MAR. 2024

SEÑOR
FRANCISCO AVILA OLIVARES
PRESENTE.-

Estimado señor Avila:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 20 de febrero del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0002794, de la cual ha requerido lo siguiente:

“La información es solicitada al departamento de rentas municipales y/o finanzas, para que remita informe del local comercial que se encuentra a nombre de mi representado, don Ricardo Ávila céspedes, RUN 8.096.655-5, en la ciudad de Calama, calle Vasco de Gama N°2625, nombre de fantasía “Richard”.

El informe es solicitado por parte de SEREMI de Salud, a efectos de poder diligenciar todos los trámites respectivos con dicha institución, y debe contener la información respectiva del local comercial, indicando:

- *Incluir la dirección registrada*
- *Registro Histórico de Patentes comerciales otorgadas por parte de la Municipalidad con especial mención de las enroladas en la actualidad.*
- *Registro Histórico de Patentes de Alcoholes y de otro tipo otorgados por la Municipalidad, con especial mención de las enroladas en la actualidad.*
- *Otros permisos municipales.*
- *Toda modificación que haya sufrido el establecimiento de comercio a propósito de las actividades comerciales autorizadas y las patentes respectivas, incluyendo a las patentes especiales de alcoholes.*
- *informar si el local mantiene patente comercial del giro restaurante o análoga a aquella.”*

Al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.



Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por el señor Francisco Ávila Olivares.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Finanzas de esta Casa Consistorial, me permito adjuntar y señalar lo siguiente:

1. Informes de SEREMI de Salud archivados en la Carpeta del Contribuyente.
2. Sobre el histórico de Patentes, informó que según los registro computaciones del Subdepartamento de Rentas Municipales, se mantienen a partir del año 2022 en adelante, y mantiene vigente los siguientes Roles:
 - 307997 Bebidas analcohólicas
 - 400217 Sala de Cervezas
 - 400478 Cabaret
 - 400923 Discoteca.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



FRANKLIN MUÑOZ MAMANI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FMM/COT/cot.
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Francisco Ávila Olivares
- Dirección de Finanzas
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo